

MEMORIA INSTITUCIONAL

2023



Servicio Nacional de
Patrimonio del Estado

SENAPE



**MEMORIA INSTITUCIONAL
DEL SERVICIO NACIONAL DE
PATRIMONIO DEL ESTADO**

**SENAPE
2023**



SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO



Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Marcelo Montenegro Gómez García
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Roy Ramiro Flores Orellana
Director General Ejecutivo del
Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE

MEMORIA ANUAL 2023

¡Unidos Hacia el Bicentenario!

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La Paz - Bolivia
2024



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA





Luis Alberto Arce Catacora
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



David Choquehuanca Céspedes
**VICEPRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



Marcelo Montenegro Gómez García
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



Roy Ramiro Flores Orellana
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO



PRESENTACIÓN

Presentación

El 22 de enero de 2010, se dio inicio a una nueva época en la historia de nuestra Patria, con la Fundación del Estado Plurinacional de Bolivia, ese contexto Histórico fue definido por los movimientos sociales que son fundamento de este proceso que dio a conocer la expansión de pluralidad a partir de la incorporación de todos los sectores de la sociedad, consolidándole un liderazgo en base a la unidad nacional.

Concordante con lo anteriormente señalado, mediante Ley N°1407, de 09 de noviembre de 2021, se aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", el cual se desprende del Plan General de Desarrollo Económico y Social para Vivir Bien - PGDES, denominado Agenda Patriótica 2025, orientado a la maximización de los excedentes, a promover políticas de desarrollo productivo y conformar polos de desarrollo priorizados; generar equilibrios productivos e industriales sostenibles en el país a partir de la industrialización con sustitución de importaciones; también está orientado a la seguridad con soberanía alimentaria, el uso progresivo de fuentes renovables y alternativas de energía; reúne las distintas formas de organización económica; recupera y potencia las capacidades productivas de la población boliviana, considerando los distintos pisos ecológicos; toma en cuenta la necesidad de avanzar en la profundización de la descolonización, despatriarcalización, el fortalecimiento con calidad del sistema educativo y de la salud, la reforma de la justicia, la innovación en ciencia y tecnología, el comercio justo, cambiando la dependencia del financiamiento externo y las donaciones por mayor ahorro interno y la asignación de los recursos de la cooperación internacional en función de las prioridades del país.

Con este decidido compromiso, el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE, con el fin de transparentar la gestión pública y consciente de la importancia del enfoque ideológico que proyecta

nuestro modelo económico, ha trabajado arduamente conforme a los lineamientos, valores y principios establecidos en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, enmarcados en el compromiso institucional y de las directrices estratégicas establecidas por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional, Luis Alberto Arce Catacora y el Ministro de Economía y Finanzas Públicas, Marcelo Alejandro Montenegro Gómez García.

Dr. Roy Ramiro Flores Orellana
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO

INTRODUCCIÓN



Introducción

El Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE logró un desempeño sobresaliente en la ejecución de la Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE por parte de las Entidades Públicas en la Gestión 2023, alcanzando por tercera vez consecutiva, un cumplimiento del 100%, gracias al trabajo coordinado, el mejoramiento continuo del sistema y las capacitaciones realizadas por parte del SENAPE.

Esto refleja un avance significativo en el proceso de la DEJURBE, para promover el saneamiento de los bienes del Estado y reforzar la transparencia en la administración y control de los mismos, permitiendo plantear políticas sobre la administración de éstos a largo y corto plazo en beneficio del Estado.

En la gestión 2023 se logró la **recuperación de Bs20.976.749,56 (Veinte Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Nueve 56/100 Bolivianos)** depositados efectivamente en cuentas del Tesoro General de la Nación - TGN, suma de dinero que va en beneficio de las políticas sociales y económicas del Estado, para coadyuvar en el proceso de industrialización y beneficiando a los sectores más vulnerables de nuestro país. El ingreso del señalado monto, supera el presupuesto asignado al SENAPE en la gestión 2023.

Estas recuperaciones evidencian una sinergia optimizada entre las diferentes unidades y áreas organizacionales del SENAPE frente a la dinámica coyuntural a lo largo del tiempo, permitiendo que en esta gestión exista una evolución significativa de dicha actividad.

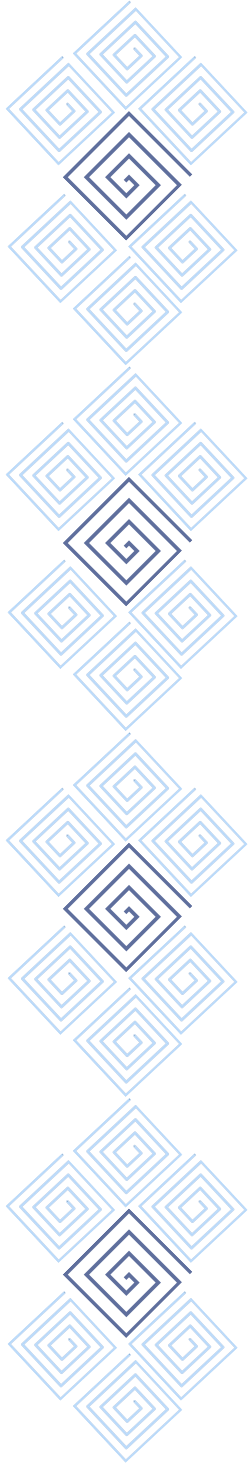
El SENAPE, encaminados hacia una gestión digitalizada y transparente, ha facilitado el acceso y manejo de la información, a través del desarrollo e **implementación de la firma digital** a través de Sistemas Informáticos en nuestro sitio web www.senape.gob.bo.

Como un mecanismo de información veraz, exacto y actualizado, se tienen los siguientes servicios:

- a. Emisión de Certificaciones del Parque Automotor con firma digital.
- b. Emisión de Certificaciones a favor de ex trabajadores, prestatarios o deudores de alguno de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social.
- c. Registro de los bienes del Estado a través del Sistema DEJURBE.
- d. Emisión de Certificaciones de Inexistencia de Bienes Inmuebles con firma digital

Por otra parte, con el objetivo primordial de defender los intereses del Estado, se han tramitado y controlado eficientemente **más de un mil setecientos procesos judiciales a nivel nacional**, procurando ante todo el respeto a los principios constitucionales y a la aplicación correcta y oportuna de la normativa legal y procedimientos vigentes, a pesar de que se han iniciado procesos penales en contra de Servidores Públicos de esta Institución, pretendiendo amedrentar y perjudicar las gestiones encaminadas a la recuperación de recursos económicos destinados al TGN; sin embargo, las y los Servidores Públicos continúan en la defensa férrea y transparente de los intereses del Estado.

SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO



CONTENIDO

CONTENIDO

CAPÍTULO 1	Marco Institucional	17
1.1	Marco Normativo	18
1.2	¿Quiénes somos?	18
1.3	Nuestra Misión	18
1.4	Nuestra Visión	18
1.5	Estructura Organizacional del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE.....	19
1.6	Marco Estratégico - Normativo	19
CAPÍTULO 2	Declaración Jurada de Bienes del Estado	21
2.1	Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE	22
2.2	Capacitaciones a Nivel Nacional para la DEJURBE 2023	23
2.3	Situación Legal de los Bienes declarados	24
2.4	Certificados del Parque Automotor con Firma Digital	26
2.5	Proceso de Validación Documental.....	26
2.6	Verificaciones en Sitio	27
2.7	Saneamiento de bienes.....	27
CAPÍTULO 3	Entidades administradas por el SENAPE	29
3.1	Entidades administradas por el SENAPE	30
3.2	Disposición de bienes recibidos de otras instituciones.....	30
3.3	Administración del activo exigible de ex Entidades Liquidadas, en proceso de Liquidación y ex Entes Gestores de la Seguridad Social conforme a normativa expresa.....	30
3.4	Proceso de liquidación de ex entidades estatales y entes gestores de la seguridad social	31
CAPÍTULO 4	Generación de Recursos	32
4.1	Generación de Recursos.....	33
4.2	Evolución de la generación de recursos, por gestiones	34
CAPÍTULO 5	Efectiva prestación de servicios	36
5.1	Efectiva prestación de servicios	37
5.2	Emisión de la Certificación de Inexistencia de Bienes Inmuebles CIBID	37
5.3	Emisión de la Certificación del Parque Automotor SICEPA.....	38
CAPÍTULO 6	Actividades Administrativas, Financieras y Legales	40



6.1	Actividades Administrativas, Financieras y Legales	41
6.2	Eficiencia de Gestión	41
6.3	Defensa de los intereses del Estado.....	42
CAPÍTULO 7 Transparencia Institucional		44
7.1	Transparencia Institucional	45
7.2	Acceso y transparencia en la información	45
7.3	Participación, Control Social y Rendición Pública de Cuentas	45
7.4	Transparencia y lucha contra la corrupción	46
7.5	Promoción de la Ética Pública	47



CAPÍTULO 1



Marco Institucional



1.1 Marco Normativo

La Ley N° 1788, de 16 de septiembre de 1997, de Organización del Poder Ejecutivo, crea el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, como entidad desconcentrada del Ministerio de Hacienda; cuyas atribuciones y funciones se determinaron por Decreto Supremo N° 25152 de 4 de septiembre de 1998 y el Decreto Supremo N° 28565, de 22 de diciembre de 2005, que establecen los principios de organización, funcionamiento y la actual misión institucional del SENAPE.

1.2 ¿Quiénes somos?

El Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE, es un órgano de derecho público, desconcentrado del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP, sin patrimonio propio, con dependencia funcional del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público – VTCP, tiene estructura propia, autonomía de gestión administrativa y competencia de ámbito nacional. (Decreto Supremo N° 28565, de 22 de diciembre de 2005, de organización y funcionamiento del SENAPE).

1.3 Nuestra Misión

El Artículo 3 del Decreto Supremo N° 28565, de 22 de Diciembre de 2005, (Misión Institucional) establece que el SENAPE tiene la misión de efectuar el registro de los bienes del Estado, conforme a reglamento y promover el saneamiento y la valoración de los mismos.

Asimismo, el SENAPE tiene la misión de disponer de los bienes recibidos de otras instituciones, administrar el activo exigible de las Entidades disueltas o en proceso de liquidación y concluir los procesos de liquidación de ex entidades estatales y entes gestores de la seguridad social, conforme a disposiciones legales vigentes.

1.4 Nuestra Visión

La imagen que el SENAPE se plantea a largo plazo es de una “Institución fiable, transparente, oportuna y eficiente, reconocida como la autoridad en la Declaración Jurada de Bienes del Estado, efectuada por las entidades públicas, impulsora del saneamiento técnico y legal de los bienes públicos, promotora de políticas de recuperación de los activos exigibles administrados, apoyada en modernas tecnologías de información y con recursos humanos altamente calificados”.



1.5 Estructura Organizacional del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE

La institución se encuentra organizada bajo la Estructura Organizacional, descrita en el Artículo 8 del Decreto Supremo N° 28565, de 22 de Diciembre de 2005, la cual se detalla en el siguiente gráfico:

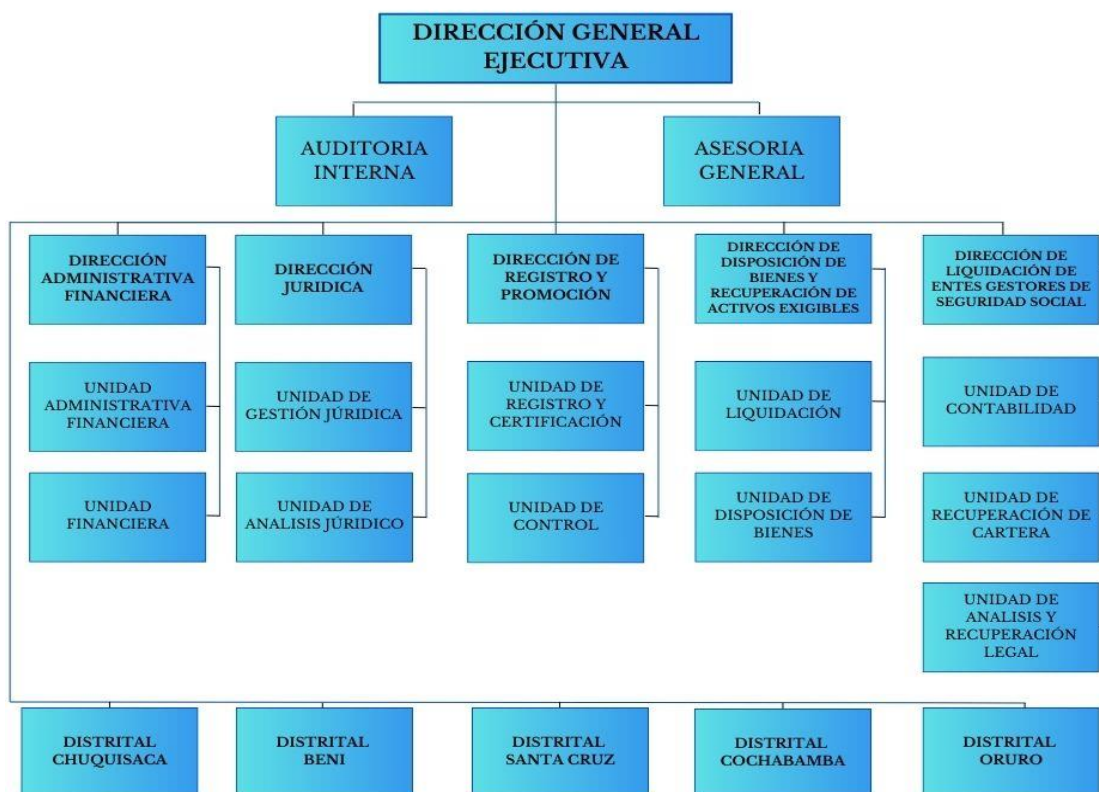


Ilustración 1

Fuente: Manual de Organización y Funciones del SENAPE, aprobado mediante Resolución Administrativa SNPE/RA/DGE-517/2019, de fecha 24 de diciembre de 2019.

1.6 Marco Estratégico - Normativo

El cumplimiento y generación de efectividad del SENAPE, se logra cumpliendo sus competencias y considerando los lineamientos de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, Plan de Desarrollo Económico y Social, Planes Sectoriales, Plan Estratégico Ministerial, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Anual y Presupuesto.

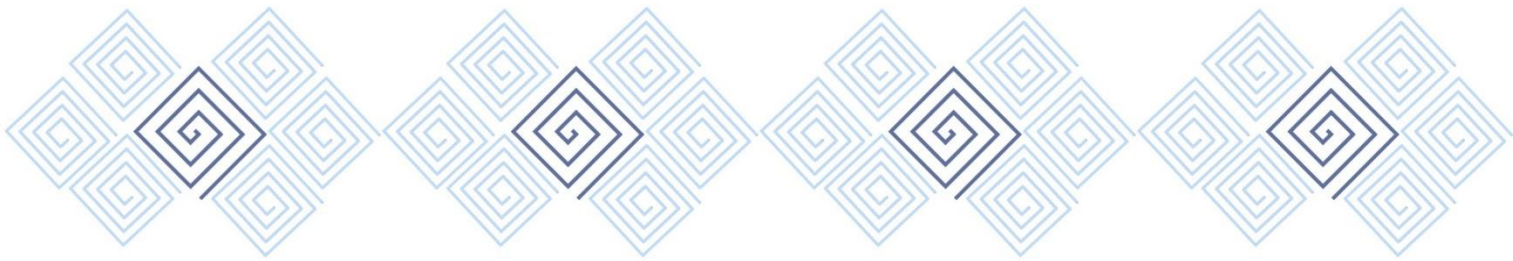
En función a la perspectiva establecida por la institución se determinó como objetivo estratégico "Realizar acciones institucionales para que las entidades públicas proporcionen información confiable y oportuna, a través del sistema de la Declaración Jurada de Bienes del Estado -



DEJURBE, para su registro y resguardo; generar normativa que permita cumplir los objetivos específicos de las distintas áreas organizacionales del SENAPE; administrar, disponer los bienes y recuperar los activos exigibles de las entidades asumidas por el Tesoro General de la Nación y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, conforme a normativa vigente, generando recursos a favor del TGN y proseguir con el cierre de las entidades encomendadas por normativa expresa, para su liquidación, coordinando la implementación de acciones para transparentar la gestión pública."



CAPÍTULO 2



Declaración Jurada de Bienes del Estado

2.1 Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE

La DEJURBE es la obligación y responsabilidad que tienen todas las entidades públicas y todas las entidades territoriales autónomas, de presentar anualmente ante el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE, un registro de sus bienes, en forma de Declaración Jurada, en estricto cumplimiento del Decreto Supremo N° 1991, de 07 de mayo de 2014.

Conforme lo establecido en el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 1991, el universo de entidades que tienen la obligación de presentar su DEJURBE está conformado por la Presidencia, la Vicepresidencia, los Ministerios de Estado, el Tribunal Constitucional Plurinacional, el Ministerio Público, la Procuraduría General del Estado, la Contraloría General del Estado, el Banco Central de Bolivia, las Autoridades de Fiscalización y Control Social, las Fuerzas Armadas, la Policía Boliviana, los Órganos Judicial, Legislativo y Electoral, las universidades públicas, las Entidades Territoriales Autónomas y las entidades bajo su tuición o dependencia, así como las instituciones, organismos y empresas del nivel central del Estado y toda otra persona jurídica donde el Estado tenga la mayoría del patrimonio.

Para la gestión 2023 se habilitó un universo de seiscientos dieciocho (618) entidades públicas y Entidades Territoriales Autónomas declarantes, iniciando el plazo de 90 días calendario para la presentación de la DEJURBE, a partir del 8 de septiembre de 2023 hasta el 6 de diciembre de la misma gestión.

El SENAPE, apoyado en modernas tecnologías de información y con talento humano altamente calificado, logró de manera consecutiva que durante las gestiones 2021 a 2023, el 100% de las entidades declarantes presenten los formularios de la DEJURBE.

CUMPLIMIENTO DE LA DEJURBE (Gestiones 2018 a 2023)

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
ENTIDADES DECLARANTES	617	622	615	620	617	618
ENTIDADES QUE DECLARARON	600	617	602	620	617	618
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	97,24%	99,20%	97,89%	100%	100%	100%

Tabla 1

Fuente: <https://admindejurbe.senape.gob.bo/Estadisticas/Estadisticas>

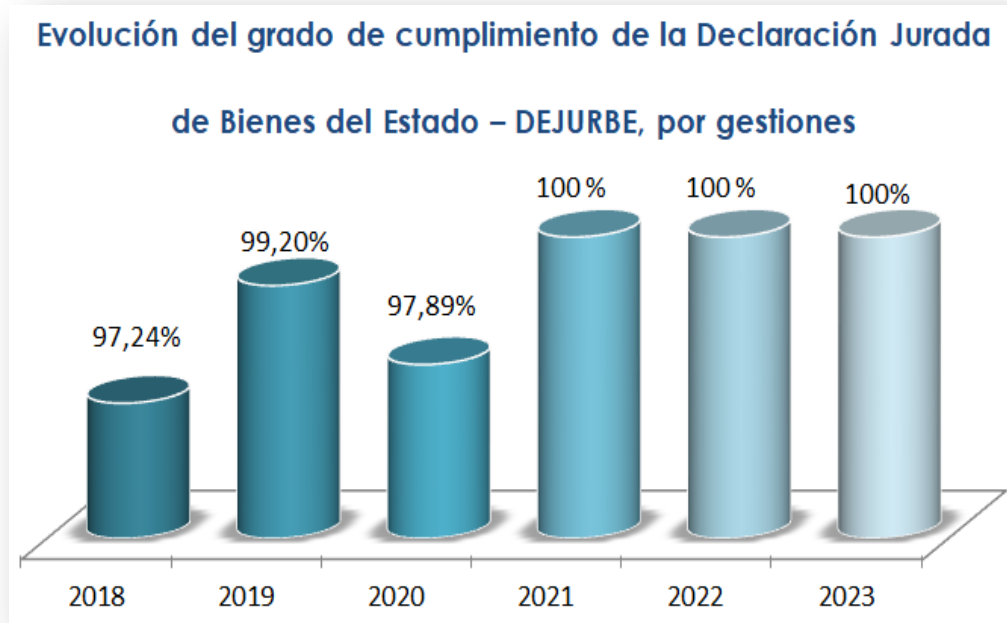


Ilustración 2

2.2 Capacitaciones a Nivel Nacional para la DEJURBE 2023

Con la finalidad de que todas las Entidades Públicas y Entidades Territoriales Autónomas del Estado Plurinacional de Bolivia puedan dar cumplimiento al Decreto Supremo N° 1991, registrando todos sus bienes inmuebles, muebles sujetos a registro, maquinaria pesada móvil y maquinaria o equipos con un valor de adquisición igual o mayor a Bs 50.000.- (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos), la Dirección de Registro y Promoción realizó nueve Talleres de Capacitaciones sobre el manejo del Sistema de la DEJURBE, a nivel nacional.



Ilustración 3



Departamento	Lugar y Fecha del Taller de Capacitación
Pando	Salón Auditorio de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas de la Universidad Amazónica de Pando – UAP. Viernes, 11 de agosto de 2023
Cochabamba	Salón Auditorio Principal del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba – GADC. Miércoles, 23 de agosto de 2023
Santa Cruz	Salón Auditorio de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra – ABT. Viernes, 25 de agosto de 2023
Chuquisaca	Auditorio de la Autoridad de Impugnación Tributaria – AIT. Jueves, 31 de agosto de 2023
Potosí	Palacio de Comunicaciones de la Universidad Autónoma Tomás Frías – UATF. Viernes, 01 de septiembre de 2023
Oruro	Auditorio “Idelfonso Murguía” del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro – GADO. Viernes, 01 de septiembre de 2023
Beni	Auditorio del Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social Departamental Beni – FPS BENI. Viernes. 08 de septiembre de 2023
Tarija	Auditorio de la Aula Magna de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras – FCEyF. Jueves, 14 de septiembre de 2023
La Paz	Auditorio del Edificio del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP. Viernes 08 de septiembre de 2023 Auditorio del SENAPE. Miércoles 20 de septiembre de 2023 y jueves 21 de septiembre de 2023

Tabla 2

2.3 Situación Legal de los Bienes declarados

Gracias a la información que se consolida a través del Sistema de la DEJURBE, se puede tener un panorama de la situación legal de los inmuebles y vehículos que son de propiedad de las entidades públicas y las entidades territoriales autónomas. En la siguiente gráfica se puede observar la evolución del saneamiento de los bienes declarados.

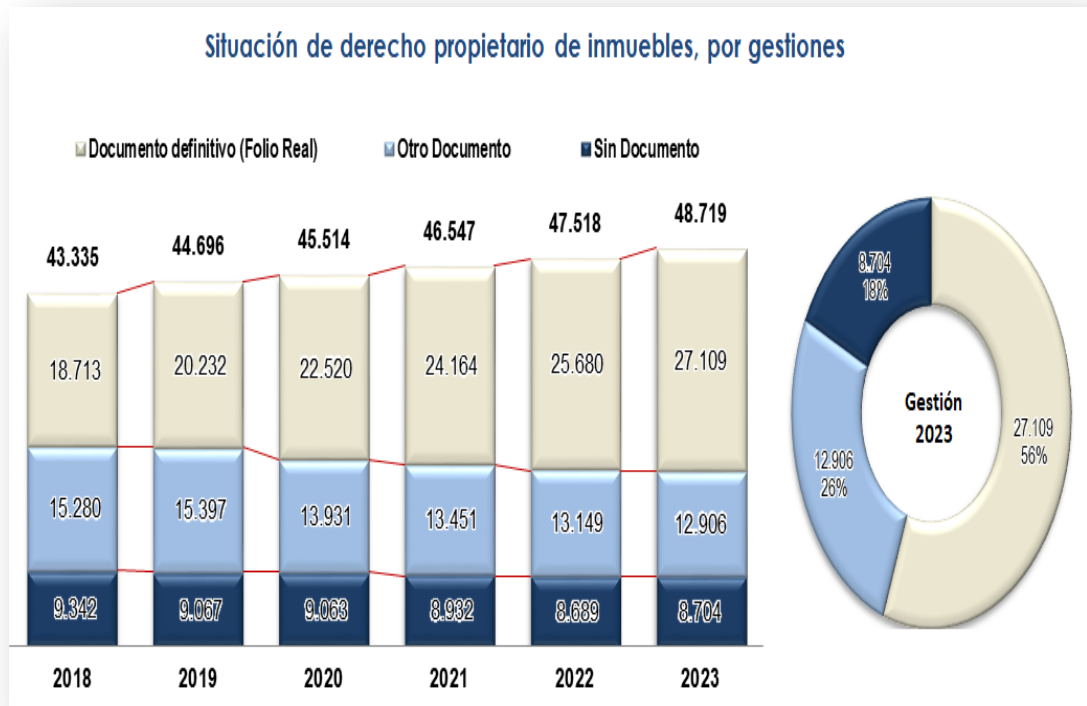


Ilustración 4

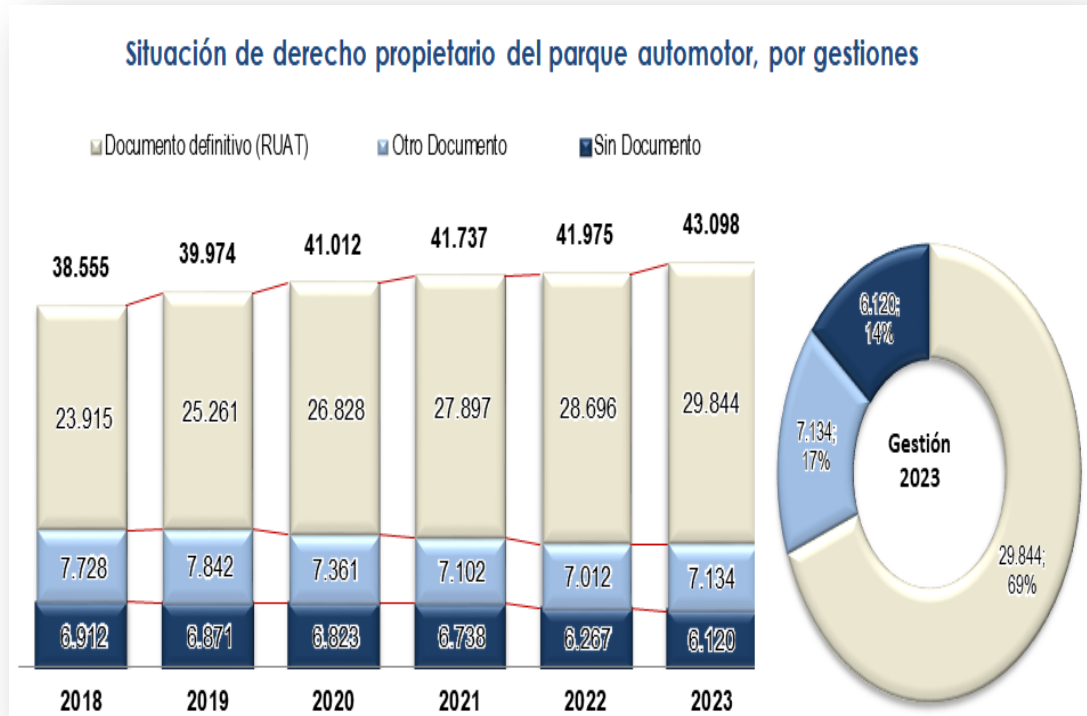


Ilustración 5





2.4 Certificados del Parque Automotor con Firma Digital

Anteriormente, se emitían los certificados del Parque Automotor (para la compra de vehículos) y de Inexistencia de Remanentes (para el alquiler de vehículos) de manera tradicional, vale decir impresos y con las respectivas firmas y sellos de pie.

De este proceso, se pudo identificar que uno de los principales problemas fue la remisión de los mismos, ya que si el solicitante es una Entidad Territorial Autónoma – ETA que se encuentra distante, la respuesta puede demorar varios días por el envío en el servicio de courier a cargo, a parte del gasto en papel y en consumo de toners que se utilizan para la impresión de los certificados.

Por tal motivo, con el fin de ser eficientes en el servicio que ofrecemos y siendo que nos encontramos en una era tecnológica, el SENAPE emitió la Resolución Administrativa SNPE/RA/DGE-028/2023, de 6 de noviembre de 2023, que modifica los Artículos 20 y 21 del Reglamento para la Inscripción, Registro, Control, Certificación y Verificación del Registro de los Bienes del Estado Plurinacional de Bolivia, implementando la Certificación con Firma Digital, para la emisión de los Certificados del Parque Automotor (compra de vehículos) y los Certificados de Inexistencia de Remanentes (alquiler de vehículos), a través del Sistema Integrado de Certificación– SICERT, permitiendo un ahorro sustancial de papel, impresiones y sobre todo tiempo en la tramitación recurrente de las mencionadas certificaciones.

2.5 Proceso de Validación Documental

El Parágrafo I del Artículo 15 del Reglamento para la Inscripción, Registro, Control, Certificación y Verificación del Registro de los Bienes del Estado Plurinacional de Bolivia señala que: “La Validación Documental es el proceso a través del cual la Unidad de Control, revisa, compara y verifica los datos técnicos de la documentación de respaldo de los bienes declarados por las entidades públicas con la información de la Base de Datos de la DEJURBE, con la finalidad de contar con información veraz y confiable que permita promover el saneamiento de los bienes del Estado”.

En ese marco, durante la gestión 2023, se finalizó la validación documental de la DEJURBE correspondiente a la gestión 2021, alcanzando los dieciocho mil doscientos cuarenta y cinco (18.245) documentos validados. Del mismo modo, se dio inicio al proceso de Validación de los bienes declarados en la DEJURBE 2022, alcanzando un 32.40% de avance de un total de cinco mil ciento treinta y nueve (5.139) documentos a validar.



2.6 Verificaciones en Sitio

El Parágrafo I del Artículo 16 del Reglamento señalado en el punto anterior, establece que: "La Verificación en Sitio es el proceso mediante el cual se comparan los datos registrados por las entidades públicas declarantes en el sistema de la DEJURBE, con las características físicas de los bienes declarados y con el documento de respaldo. Esta comparación se realiza en el sitio donde se encuentre el bien, a objeto de corroborar la veracidad de la información declarada".

En ese sentido, durante la gestión 2023 se emitieron veintitrés (23) cartas externas de Verificación en Sitio a diferentes Entidades Públicas, (por muestreo de bienes declarados en la DEJURBE 2022) a nivel nacional. Las señaladas verificaciones estuvieron a cargo de los Responsables o Encargados de las Oficinas Distritales del SENAPE, y fueron realizadas de acuerdo al siguiente detalle:

CIUDAD	CANTIDAD DE ENTIDADES VERIFICADAS
Oruro	4
Cochabamba	3
Beni	4
Santa Cruz	3
Chuquisaca	3
La Paz	6

Tabla 3

2.7 Saneamiento de bienes

El Parágrafo III del Artículo 13 del mencionado Reglamento establece que "El SENAPE en cumplimiento de su misión institucional, una vez efectuada la validación documental y siempre que se detecten observaciones en la misma, a través de nota expresa o a través del sistema de la DEJURBE, pondrá en conocimiento de las entidades públicas, las inconsistencias de los datos encontrados en la DEJURBE y los aspectos más trascendentales del estado de la documentación legal con la que cuentan sus bienes, con la finalidad de promover el correcto llenado de datos en la DEJURBE y el saneamiento de bienes".

En estricto cumplimiento a la normativa descrita, durante la gestión 2023, se enviaron sesenta y nueve (69) cartas externas de seguimiento al cumplimiento de compromisos propuestos por las Entidades Públicas y

Municipios, para impulsar el saneamiento de los bienes del Estado, a nivel nacional, las mismas se detallan a continuación:

CIUDAD	CANTIDAD DE ENTIDADES PARA EL IMPULSO DEL SANEAMIENTO
Pando	3
Potosí	6
Oruro	4
Tarija	3
Cochabamba	10
Beni	2
Santa Cruz	22
Chuquisaca	4
La Paz	15

Tabla 4

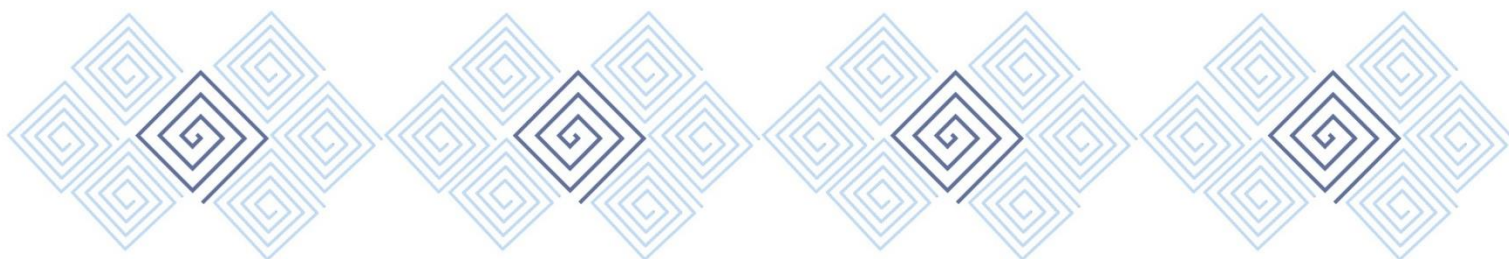
>

>

>

>

CAPÍTULO 3



Entidades administradas por el SENAPE



3.1 Entidades administradas por el SENAPE

El SENAPE, administra los saldos remanentes de las ex Entidades Liquidadas y en Proceso de Liquidación, así como de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social, por cuenta del Tesoro General de la Nación – TGN y del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP, conforme a normativa expresa.

3.2 Disposición de bienes recibidos de otras instituciones


Dentro de las tareas del SENAPE, está la de disponer los bienes recibidos de otras instituciones, dotando de infraestructura y mobiliario a entidades que así lo requieran, disminuyendo gastos por arrendamiento al Estado, generando de esta manera recursos para el Tesoro General de la Nación – TGN.

El Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, cuenta con la Dirección de Disposición de Bienes y Recuperación de Activos Exigibles - DBRAE y la Dirección de Liquidación de los Entes Gestores de la Seguridad Social - DLEGSS, mismas que están a cargo de efectivizar y cumplir con la administración y disposición de los mismos, conforme a normativa expresa.

3.3 Administración del activo exigible de ex Entidades Liquidadas, en proceso de Liquidación y ex Entes Gestores de la Seguridad Social conforme a normativa expresa

Dentro los saldos remanentes de las Entidades disueltas y Entidades en proceso de Liquidación, se encuentra el activo exigible, para la recuperación de los mismos se realizaron las siguientes acciones:

- ✓ Se efectuó la revisión de las carpetas de crédito de prestatarios del ex Fondo Complementario de Seguridad Social de la Caja Petrolera de Salud – FCSS CPS.
- ✓ Producto de la continuidad de las gestiones de cobro a prestatarios del ex Fondo Complementario de Seguridad Social Fabril – FCSSF, ex Fondo Complementario de Comunicaciones – FOCOCOM, ex Fondo Complementario de Seguridad Social de Caminos y Ramas Anexas – FCSS Caminos RA, ex Fondo Complementario de Seguridad Social de la Caja Petrolera de Salud – FCSS CPS y Banco Minero de Bolivia – BAMIN, se efectuaron notificaciones a domicilios de deudores, con lo cual se generaron recursos económicos depositados en cuentas del Tesoro General de la Nación.

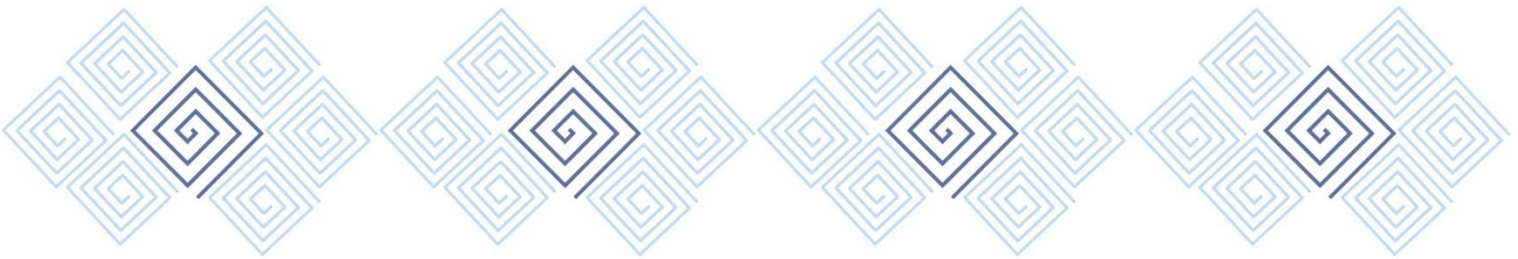
- 
- ✓ Se realizaron las gestiones para la publicación en el medio de comunicación escrita "Ahora El Pueblo": de deudores hacia el ex FCSSCPS, ex FPBE (deudores por Cartera de Créditos); y por Cuentas por Cobrar: ex Banco del Estado – BANEST, FCSSYPFB, FCSS Minero, FCSS Metalúrgico Oruro y FCSSFRA.

3.4 Proceso de liquidación de ex entidades estatales y entes gestores de la seguridad social

Nos encontramos a cargo del proceso de cierre y liquidación de los veintisiete (27) ex Entes Gestores de la Seguridad Social, conforme a disposiciones legales específicas.

- ✓ Se emitieron Estados de Cuenta Post Cierre actualizado al 31 de diciembre de 2022 del ex Centro Nacional de Computación – CENACO, ex Administración Autónoma de Almacenes Aduaneros – AADAA, ex Fondo Complementario de Seguridad Social de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – FCSS YPFB, ex Fondo Complementario de Seguridad Social Municipal Cochabamba – FCSS MC, ex Fondo Complementario de Seguridad Social Metalúrgico Oruro – FCSS MO, ex Fondo Complementario de Seguridad Social de la Caja Nacional de Salud – FCSS CNS, ex Unidad de Análisis de Políticas Sociales – UDAPSO y ex Fondo Complementario de Seguridad Social de Aduanas – FCSS de Aduanas.
- ✓ La DLEGSS emitió los Estados Financieros del ex Fondo Complementario de Seguridad Social de la Administración Pública – FOCSSAP, de las gestiones 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y se encuentra en proceso de emisión los Estados Financieros de la gestión 2022.

CAPÍTULO 4



Generación de Recursos

4.1 Generación de Recursos

El SENAPE, gracias a una correcta y eficiente administración de los bienes a su cargo, a la oportuna tramitación de procesos judiciales y a las diversas e innovadoras gestiones administrativas de cobro realizadas, genera recursos que ingresan efectivamente al TGN en beneficio del Estado Plurinacional.



Ilustración 6

En este sentido, en la gestión 2023 se logró generar la suma total de **Bs20.976.749,56 (Veinte Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Nueve 56/100 Bolivianos)**:

- ✓ La DBRAE, mediante la Unidad de Liquidación logró la recuperación de recursos por la vía administrativa a favor del Tesoro General de la Nación – TGN por Bs16.980.577,35 (Dieciséis Millones Novecientos Ochenta Mil Quinientos Setenta y Siete 35/100 Bolivianos), por concepto de recuperación de adeudos por la vía administrativa.
- ✓ Asimismo, se transfirieron cinco (5) oficinas situadas en el piso 5 del Edificio Loayza de la ciudad de La Paz y dos (2) lotes de terreno ubicados en la zona Villa Busch Distrito 3, de la ciudad de Cochabamba por un valor de Bs2.668.141,19 (Dos Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Un 19/100 Bolivianos).
- ✓ La DLEGSS logró la recuperación de Bs1.141.483,15 (Un Millón Ciento Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres 15/100 Bolivianos); Bs558.998,90 (Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Ocho 90/100 Bolivianos) recuperados por la vía administrativa mediante la Unidad de Contabilidad y la Unidad de Recuperación de Cartera por concepto de saldos de Cartera y Deudores Varios, Bs396.323,79

(Trescientos Noventa y Seis Mil Trescientos Veintitrés 79/100 Bolivianos) por recuperación de adeudos con condonación de intereses y Bs186.160,46 (Ciento Ochenta y Seis Mil Ciento Sesenta 46/100 Bolivianos) recuperados por la vía judicial mediante la Unidad de Análisis y Recuperación Legal.

- ✓ La DJ, atiende, patrocina, controla y da seguimiento a mil setecientos setenta y dos (1772) procesos judiciales; en coordinación con la DBRAE identificaron el pago de acreencias y costas judiciales, depositados en cuentas del TGN, por un total de Bs186.547,87 (Ciento Ochenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Siete 87/100 Bolivianos).

4.2 Evolución de la generación de recursos, por gestiones

La generación de recursos fue eficiente desde la gestión 2021, cuando iniciamos con el desafío y arduo trabajo de recuperar adeudos por la vía judicial y administrativa, por parte de las y los servidores públicos, lo cual se ve reflejado en el gráfico de evolución de generación de recursos; en la gestión 2023 se alcanzó la generación de 20,97 millones de Bolivianos.

Evolución de la generación de recursos, por gestiones Expresado en Millones

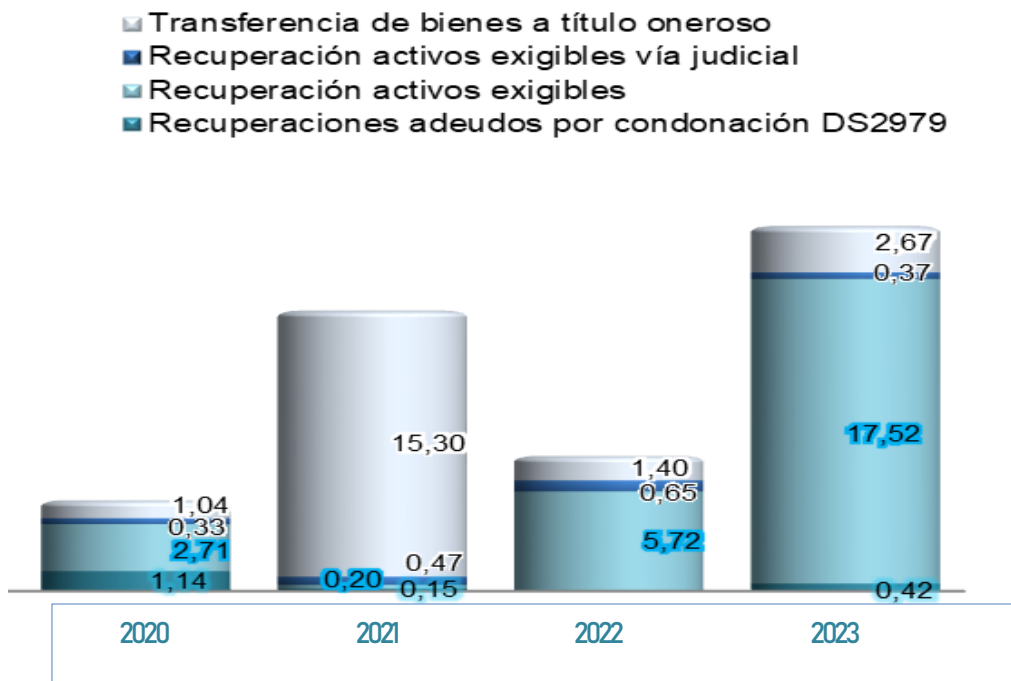
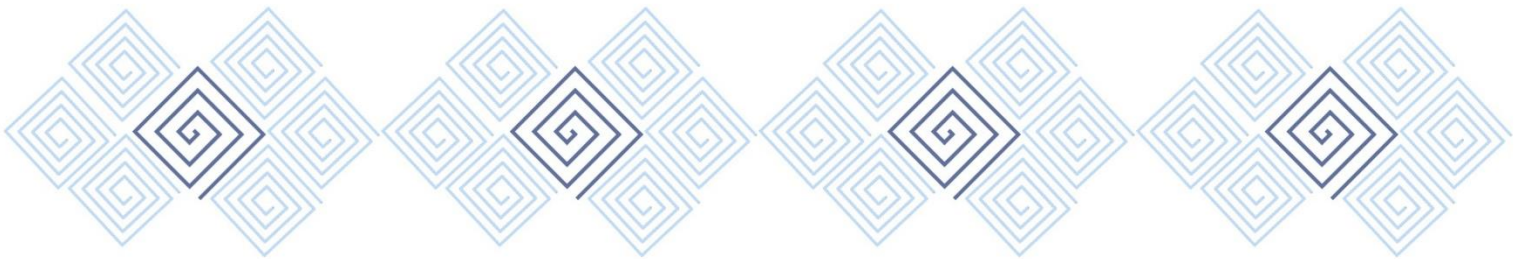


Ilustración 2

Gestiones →	2020	2021	2022	2023
Acumulado (Millones de Bs) →	5,22 MM	16,11 MM	7,76 MM	20,97 MM
Recuperaciones por condonación (DS2979)	1,14	0,15		0,42
Recuperación activos exigibles	2,71	0,20	5,72	17,52
Recuperación activos exigibles vía judicial	0,33	0,47	0,65	0,37
Transferencia de bienes a título oneroso	1,04	15,30	1,40	2,67

Tabla 5

CAPÍTULO 5



Efectiva prestación de servicios



5.1 Efectiva prestación de servicios

El SENAPE, con el fin de que tanto las entidades públicas como la población en general cuenten con un mejor acceso a nuestros servicios, para un correcto cumplimiento de sus obligaciones y realicen un seguimiento inmediato y eficaz a sus solicitudes, durante la gestión 2023 ha actualizado los sistemas web con los que cuenta y ha puesto a disposición material institucional de difusión didáctico e intuitivo.

Mediante Decreto Supremo No. 4872, de 2 de febrero de 2023, el Gabinete Ministerial a la cabeza del presidente Constitucional del Estado Luis Alberto Arce Catacora, aprobó la Política Plurinacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción **“Hacia una Gestión Pública Digitalizada y Transparente”**; el SENAPE encaminados con los lineamientos establecidos para una “Gestión pública digitalizada” con el fin de lograr eficiencia en la calidad de los servicios, ahorrar costos, y mejorar las relaciones de la entidad con las entidades públicas de todo el país, ha modernizado la gestión pública, incorporando la **“Firma Digital”** en la Emisión de Certificados CIBID y SICEPA.

5.2 Emisión de la Certificación de Inexistencia de Bienes Inmuebles CIBID

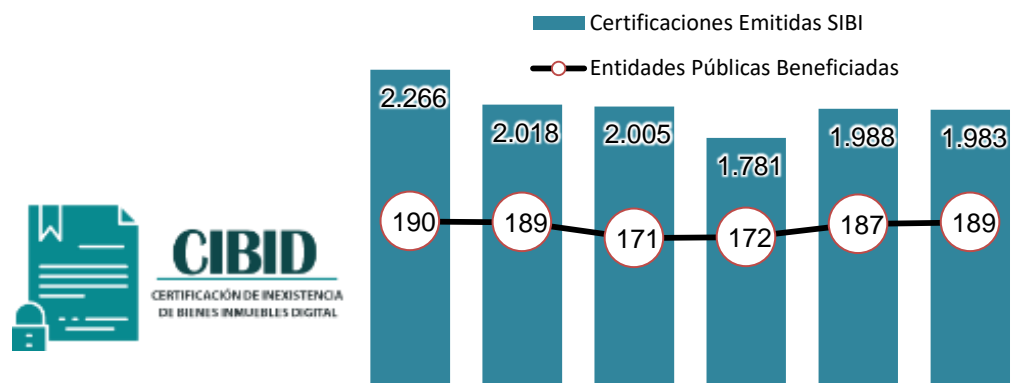
El Decreto Supremo N° 283 de 2 de septiembre de 2009, en su Art. 17 (MODIFICACIÓN), establece: “La compra o alquiler de bienes inmuebles para su uso y funcionamiento de las entidades del sector público, solo será posible en casos de extrema necesidad, previa certificación del SENAPE, que establezca la inexistencia de un bien inmueble con las características del bien solicitado”.

En cumplimiento a lo establecido, el SENAPE a través de la Dirección de Disposición de Bienes y Recuperación de Activos Exigibles – DBRAE, emitió mil novecientos ochenta y tres (1.983) certificaciones de inexistencia de bienes inmuebles, mediante el Sistema de Inexistencia de Bienes Inmuebles – SIBI, beneficiando a ciento ochenta y nueve (189) Entidades Públicas solicitantes.

Mediante Resolución Administrativa SNPE/RA/DGE-024/2023, de fecha 03 de noviembre de 2023, se aprobó la implementación y el uso del Sistema de Certificación de Inexistencia de Bienes Inmuebles, que complementa la emisión de certificaciones mediante firma digital.

La emisión de certificaciones demuestra que el Sector Público ha tomado conciencia sobre la obligatoriedad del cumplimiento de la norma, conforme se demuestra en el cuadro siguiente:

Evolución de la cantidad de Certificación de Inexistencia de Bienes Inmuebles CIBID por gestiones



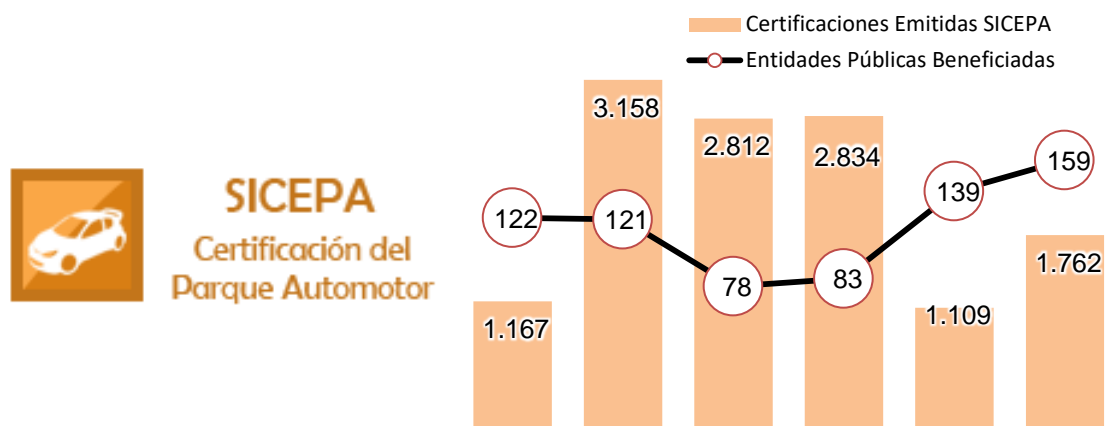
Gestiones →	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Certificaciones Emitidas SIBI	2.266	2.018	2.005	1.781	1.988	1.983
Entidades Públicas Beneficiadas SIBI	190	189	171	172	187	189

Ilustración 38

5.3 Emisión de la Certificación del Parque Automotor SICEPA

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 12 y 14 del Decreto Supremo N°283 de 02 de septiembre de 2009, modificado por el Artículo 2, del Decreto Supremo N°2063, de 23 de julio de 2014, al mes de diciembre, la Dirección de Registro y Promoción emitió mil setecientos sesenta y dos (1.762) certificados del parque automotor mediante el Sistema de Certificación del Parque Automotor – SICEPA, para la compra o alquiler de vehículos, beneficiando a ciento cincuenta y nueve (159) Entidades Públicas y Entidades Territoriales Autónomas solicitantes. Estas certificaciones se emiten con firma digital desde noviembre de 2023; cabe señalar que se emitieron cinco (5) certificados de registro de bienes de la DEJURBE; el detalle de certificaciones SICEPA se muestra en el gráfico a continuación:

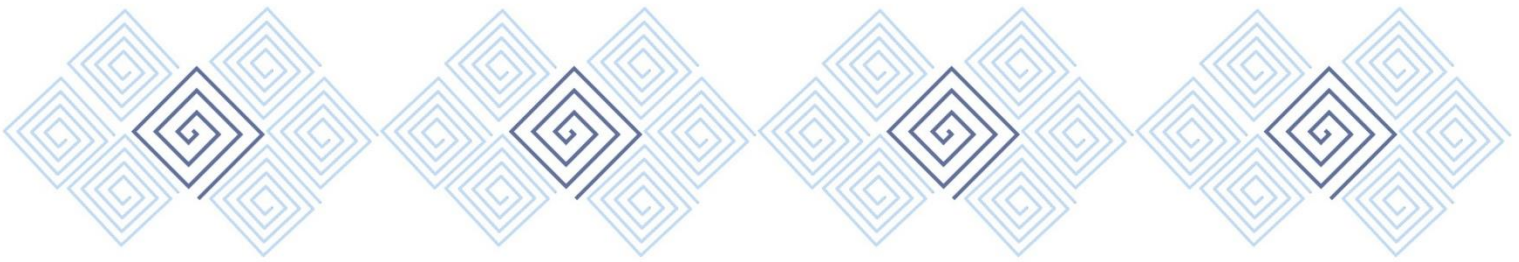
Evolución de la cantidad de Certificación del Parque Automotor SICEPA emitidas por gestiones



Gestiones →	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Certificaciones Emitidas SICEPA	1.167	3.158	2.812	2.834	1.109	1.762
Entidades Públicas Beneficiadas SICEPA	122	121	78	83	139	159

Ilustración 9

CAPÍTULO 6



Actividades Administrativas, Financieras y Legales

6.1 Actividades Administrativas, Financieras y Legales

El Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, en el enfoque operativo y administrativo, controla el cumplimiento normativo vigente y actualizado, emergentes del desarrollo y mejoramiento de los Sistemas de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales; por otro lado, impulsa la tramitación de los procesos judiciales y saneamiento legal de bienes, cumpliendo los procedimientos dentro de los plazos establecidos por Ley, así como absolver consultas internas y externas.

6.2 Eficiencia de Gestión

La planeación de objetivos y ejecución de recursos para la gestión 2023 estuvo enmarcada en la eficiencia, racionalidad y austeridad, de tal forma que se alcanzó un nivel de ejecución física (cumplimiento del Plan Operativo Anual) de 99,23% y la ejecución presupuestaria (recursos asignados por el Tesoro General de la Nación) fue del 96,32%; con estos insumos pudo determinarse los niveles de eficiencia relativa y ponderada, como se detalla a continuación:

- El **indicador de eficiencia relativa** se situó en **1,03** puntos, con calificación **eficiente**.
- El **indicador de eficiencia ponderada** se situó en **97,78%**, con calificación **eficiente**.

Evolución de la Ejecución Presupuestaria del SENAPE, por gestiones (En Millones de Bolivianos)

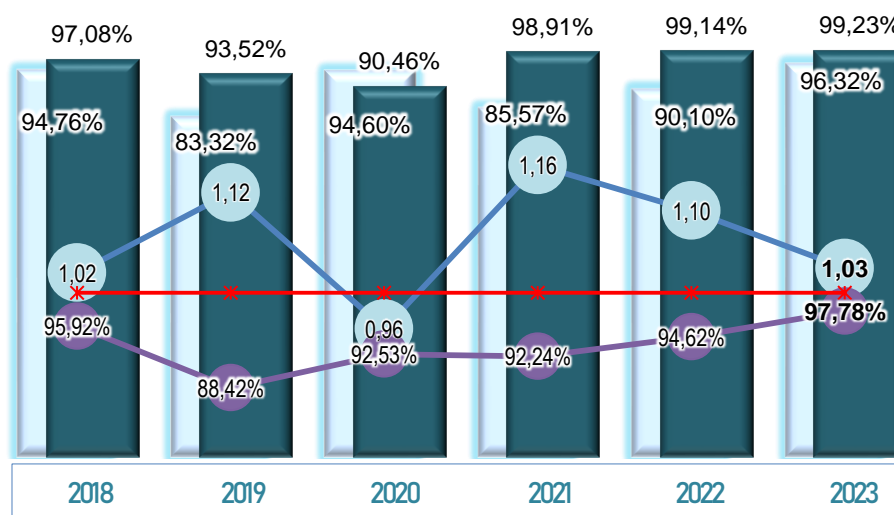


Ilustración 10

Gestiones →	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ejecución presupuestaria	94,76%	83,32%	94,60%	85,57%	90,10%	96,32%
Ejecución física	97,08%	93,52%	90,46%	98,91%	99,14%	99,23%
Objetivo	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Eficiencia relativa	1,02	1,12	0,96	1,16	1,10	1,03
Eficiencia ponderada	95,92%	88,42%	92,53%	92,24%	94,62%	97,78%

Tabla 6

En el gráfico y cuadro anteriores, se puede observar la evolución tanto de la Ejecución Física como de la Ejecución Presupuestaria; la comparación de ambos representa el indicador de eficiencia alcanzado. En la gestión 2023 se alcanzó un **indicador de eficiencia relativa de 1,03** puntos y el **indicador de eficiencia ponderada de 97,78%**, ambos indicadores se sitúan en el nivel de “eficiente”.

Es importante destacar que las recuperaciones realizadas durante la gestión 2023 superaron el presupuesto asignado, lo que representa un importante aporte para el Estado.

6.3 Defensa de los intereses del Estado

El SENAPE lleva a cabo la atención, brindando impulso procesal a mil setecientos setenta y dos (1.772) procesos judiciales mediante la Dirección Jurídica y la Unidad de Análisis y Recuperación Legal de la DLEGSS, a favor y en contra del SENAPE y ex Entidades liquidadas y en proceso de liquidación, distribuidos entre las diferentes Oficinas Distritales, cuya jurisdicción abarca todo el territorio nacional.

Desde la Dirección Jurídica se asesoró legalmente a las Áreas Organizacionales solicitantes, mediante la emisión de Minutas de Desgravamen, Contratos de Comodato, Notas y Cartas, así como criterio legal y proyección de Resoluciones Administrativas para consideración y suscripción por la Dirección General Ejecutiva.

Se coordinaron esfuerzos para la emisión de normativa para la identificación y baja de procesos judiciales, previo respaldo con fotocopias

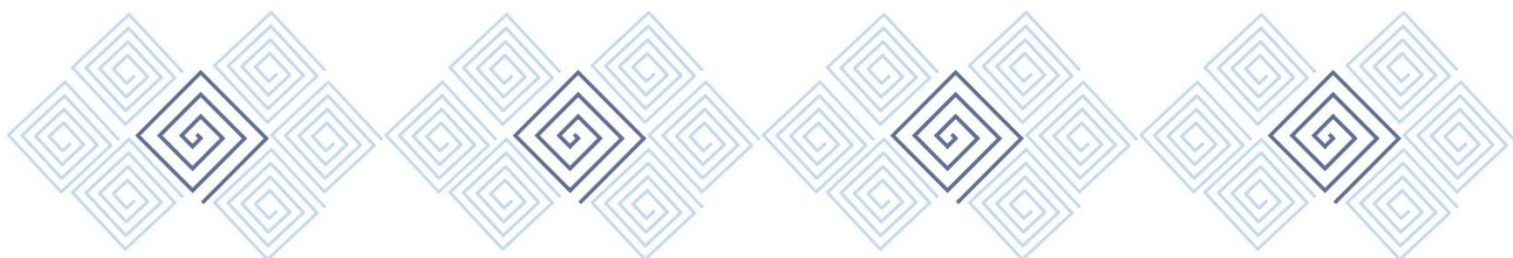


legalizadas de piezas procesales para el inicio de gestión y aprobación mediante Resolución Administrativa expresa.

Se gestionaron convenios interinstitucionales con el Servicio General de Identificación Personal – SEGIP y con Derechos Reales; se suscribió Acta de Entendimiento con el Instituto Geográfico Militar – IGM para elaborar levantamientos georreferenciados de inmuebles administrados por el SENAPE, de manera gratuita.



CAPÍTULO 7



Transparencia Institucional



7.1 **Transparencia Institucional**

Con el decidido compromiso de lucha contra la corrupción y el firme convencimiento de la participación activa de los bolivianos y las bolivianas en la vida pública, el Gobierno Nacional, a través de Decreto Supremo N° 4872 aprueba la nueva Política Plurinacional de Lucha Contra la Corrupción “Hacia una Gestión Pública Digitalizada y Transparente”, mandato que constituye la visión del nuevo Estado, en esta materia.

Por lo cual el SENAPE, ratificó la firme responsabilidad de lucha contra la corrupción que es un mal que afecta al mundo entero, afecta el ejercicio de la democracia y de los derechos en cualquier sociedad.

7.2 **Acceso y transparencia en la información**

La información correspondiente a las operaciones que lleva a cabo el SENAPE, es publicada en la página web institucional, conforme al “Manual Técnico de Contenidos para la Evaluación y Seguimiento de Páginas Web Institucionales - Acceso a la Información” del Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción – VTILCC, dependiente del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

Se cuenta con un buzón para recibir quejas y/o denuncias internas o externas en temas de Transparencia y Lucha contra la Corrupción; a la fecha no se tienen denuncias o quejas presentadas en temas de Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

7.3 **Participación, Control Social y Rendición Pública de Cuentas**

En cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 341, de 5 de febrero de 2013 y Ley N° 974, de 4 de septiembre de 2017, de Participación y Control Social, conforme al Decreto Supremo N° 4872, de 02 de febrero de 2023, que aprueba la Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, y con el mandato establecido en la Constitución Política del Estado Plurinacional, el SENAPE, con el objetivo de prevenir y sancionar posibles actos de corrupción, y a efectos de crear una cultura de CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN, se llevó a cabo la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final, correspondiente a la gestión 2022, en fecha 27 de febrero de 2023 por la modalidad virtual; asimismo, en fecha 21 de abril de 2023 se llevó a cabo la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial, correspondiente a la gestión 2023, realizada en el Auditorio del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, calle Dalence, N° 4 de la ciudad de Sucre, con transmisión paralela en la red social Facebook.



Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final gestión 2022

Ilustración 11



Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial gestión 2023

Ilustración 12

7.4 Transparencia y lucha contra la corrupción

Con el fin de promover la transparencia y prevenir actos de corrupción, la Encargada de Transparencia del SENAPE, llevó a cabo una serie de actividades dirigidas a los servidores públicos del SENAPE y al público en general. Estas acciones se enmarcan en la Ley Nro. 974.

En colaboración con el Viceministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y la Unidad de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el SENAPE participó en la iniciativa “Teatro Callejero”, cuyo objetivo fue sensibilizar a la población sobre la importancia de la transparencia en la gestión pública y fomentar una cultura de denuncia frente a actos de corrupción.



Ilustración 13

Asimismo, en aplicación del Reglamento del Módulo para Declaraciones Juradas sobre Incompatibilidad por la Función Pública, aprobado por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional mediante Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-175-2023, del 25 de octubre de 2023, se instruyó a todo el personal del SENAPE realizar la Declaración Jurada sobre Incompatibilidad por la Función Pública. Este proceso se realizó de manera electrónica a través de la plataforma S2+, utilizando el sistema de Ciudadanía Digital.

7.5 Promoción de la Ética Pública

En el Marco de las Actividades aprobadas por la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP, con el objetivo de sensibilizar a las servidoras y servidores públicos del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE y asumir la vocación de servicio a nuestro pueblo boliviano, se realizó la difusión periódica a todo el personal del SENAPE de los videos: “Practicando mis principios y valores”, “Trabajando sin discriminación”, “Construyendo un

gran país”, “Trabajando por mi Bolivia”, “Conociendo a mi MAE”, “Trabajando sin discriminación”, “Soy boliviano, soy puntual”, “Contribuyendo a la misión y visión de mi entidad”, “Soy jefe, soy líder”, “Soy ejemplo en mi familia y en mi trabajo” y “Trabajando con transparencia”.

Con el propósito de fomentar valores éticos y fortalecer la cultura de transparencia en la institución, se realizó la campaña de sensibilización en Ética Pública denominada “Unidos con Transparencia y sin Corrupción” llevándose a cabo las actividades: “Cadena de valores”, “Soy boliviano, soy puntual” e “Identifícate con nosotros (Misión y Visión)”.



Ilustración 14

Conmemorando el día nacional contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, se realizaron actos públicos, de educación, prevención y sensibilización en contra del racismo y toda forma de discriminación, llevando a cabo la campaña “DÍ NO AL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN”.



Ilustración 15



Ilustración 16

Se llevó a cabo el taller de “Construcción de Compromisos Institucionales en Ética Pública”, con actividades didácticas y dinámicas a todo el personal del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, excluyéndose del mismo a las jefaturas y directores, con el fin de obtener un compromiso institucional, elaborado por cada uno de los servidores públicos del SENAPE.



COMPROMISOS INSTITUCIONALES DE ÉTICA PÚBLICA SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO

En la ciudad de La Paz, en fecha 23 de octubre de 2023, las y los servidores públicos del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, en el marco de la revolución del comportamiento del servidor público y consultores individuales de línea basado en los principios y valores establecidos en la Constitución Política del Estado, buscando el bienestar común, la otorgación de servicios eficientes, eficaces y con Ética Pública nos comprometemos a lo siguiente:

1. Trabajar en la institución con compañerismo, confianza, empatía, colaboración, solidaridad y apoyo.
2. Asumir esta oportunidad de trabajo y desarrollar nuestras funciones en el servicio público por el bien social con: integridad, honestidad, lealtad con uno mismo, respeto, honradez, responsabilidad y ética.
3. Salir de nuestra zona de confort y superar los miedos, la intolerancia, la impuntualidad, el juzgar, el mal carácter, impulsos negativos, timidez, para crecer, aprender y alcanzar nuestras metas y objetivos tanto personales como colectivos.
4. Coadyuvar en la organización para una adecuada toma de decisiones, trabajar con amabilidad con un cambio de actitud positiva practicando nuestros principios y valores, en beneficio de la sociedad.
5. Transformar todos los problemas, obstáculos y desafíos a través de la coordinación, comunicación, trabajo en equipo, liderazgo para cumplir con nuestros objetivos institucionales.
6. Trabajar en nuestros aspectos negativos y desarrollar nuestra vida cotidiana con empatía, colaboración, cambio de actitud, solidaridad, amor y ser agradecidos con las oportunidades y el apoyo que recibimos.
7. Asumir el trabajo con solidaridad, colaboración, honestidad, transparencia, tolerancia, empatía, respeto, unidad, compromiso, integridad, compañerismo, responsabilidad, lealtad, paciencia, gratitud y amor, para cumplir nuestros propósitos y dejar huella positiva en la entidad y en la memoria de todos nuestros compañeros y compañeras de trabajo.

Ilustración 17

Por todo lo mencionado, se puede establecer que el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE, comprometido con la visión del Estado Plurinacional de Bolivia, se encuentra generando en los servidores públicos una conciencia y cultura de Lucha contra la Corrupción y vida en Transparencia.



**SERVICIO NACIONAL DE
PATRIMONIO DEL ESTADO**





NUESTRAS OFICINAS DISTRITALES

LA PAZ

Calle Hugo Estrada N° 94, zona Miraflores

Telf.: 02 2220081 / 02 220048 / 02 220087

Fax: 02 2223089

SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Calle Libertad esq. Andrés Ibáñez N° 725

Telf.: 03 3349661

Cochabamba

Plaza 14 de Septiembre N° 264 acera oeste

Telf.: 04 4588963

ORURO

Calle La Plata entre Ayacucho y Cochabamba

Telf.: 02 5253513

Beni

Calle Santa Cruz N° 458

Telf.: 03 4621627

SUCRE

Avenida Aniceto Arce N° 449

Telf.: 04 6452917

www.senape.gob.bo



SENAPE BOLIVIA



SENAPE BOLIVIA